



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° RHCD-2023-313-E-UNC-DEC#FA (orden 31) solicitando que se haga lugar al pedido de Licencia Extraordinaria por Año Sabático formulado al orden 3 por la Sra. Lic. MARÍA MAUVESIN (Leg. 80.953), docente de esa Facultad, a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa la Lic. Mauvesin en su presentación, lo solicitado es con el fin de ampliar territorialmente un trabajo de investigación-acción-participación en el que está inmersa, lo que requiere trasladarse, entrevistar, escribir y concentrarse específicamente en ello para seguir produciendo materiales pedagógicos que emergen de las prácticas;

Que al orden 66 la peticionaria acompaña el compromiso del Art. 5°, Inc. c), de la Ord. HCS 17/87 (t.o. R.R. 1122/01);

Que la Lic. Mauvesin revista en presupuesto de la Facultad de Artes en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso (Cód. 102) en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I del Profesorado de Teatro y posee más de dieciséis años en el ejercicio de la docencia;

El acuerdo que presta la Dirección del Departamento Académico de Teatro de esa unidad académica (orden 8) y la Coordinación Técnica de Profesorados dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad (orden 10);

Que el correspondiente Plan de Trabajo fue aprobado por la citada Resolución RHCD-2023-313-E-UNC-DEC#FA;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 37;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74904-E-UNC-DGAJ#SG (orden 57);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 27 del C.C.T. para Docentes (R.HCS 1222/14) y de la citada Ord. 17/87 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Lic. MARÍA MAUVESIN (Leg. 80.953) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Artes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, justificándole en idénticos términos y por igual motivo sus inasistencias al desempeño de dicho cargo entre el 1° de abril de 2024 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv